

Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de las Minorías
Minorías, participación igualitaria, desarrollo social y económico, y la Agenda 2030 para el
Desarrollo Sostenible
Convocatoria para la presentación de insumos hasta el 4 de junio de 2021

De acuerdo con su mandato en virtud de la resolución 34/6 del Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre Cuestiones de las Minorías, Dr. Fernand de Varennes, presentará un informe temático en el 76º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que proporcionará un análisis detallado y pondrá de relieve la cuestión de "las minorías, la igualdad de participación, el desarrollo social y económico y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus objetivos de desarrollo sostenible (ODS) se comprometen explícitamente a "no dejar a nadie atrás" y a llegar primero a los más desfavorecidos. Las personas con más probabilidades de quedarse atrás en el desarrollo social y económico suelen ser aquellas que sufren discriminación, marginación y exclusión, incluidas las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.

Contexto

En informes anteriores, el mandato del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías ha abordado la interconexión entre los derechos humanos de las minorías, la pobreza y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (véase A/HRC/4/9), y ha estudiado la inclusión de las cuestiones de las minorías en los programas de desarrollo posteriores a 2015 (véase A/HRC/25/56). Entre otros puntos, el mandato consideraba que las cuestiones de las minorías seguían estando relativamente poco reflejadas en los debates emergentes, tanto a nivel internacional como nacional, e instaba a prestar una atención mayor y sistemática a las minorías desfavorecidas, que constituyen cientos de millones de las personas más pobres y más marginadas y excluidas social y económicamente a nivel mundial. El mandato identificó la necesidad de que la nueva agenda global de desarrollo incluya objetivos específicos relacionados con la lucha contra la desigualdad y la promoción de la inclusión social, que incluyan requisitos y objetivos específicos centrados en actividades para abordar la situación de los grupos minoritarios desfavorecidos. Se afirmó que debe prestarse mayor atención a la promoción y protección de los derechos humanos de las minorías, incluida la prohibición de la discriminación, que ofrece una importante vía para el desarrollo y la participación plena e igualitaria de las minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas. Centrarse en las minorías desfavorecidas y en grupos minoritarios específicos, como por ejemplo, los romaníes, los afrodescendientes o los dalits, podría aportar la tan necesaria atención al desarrollo social y económico de millones de personas más excluidas y empobrecidas en todo el mundo. También se recomendó centrar más esfuerzos en las mujeres de minorías desfavorecidas, que son las más afectadas por el escaso acceso a la educación y al empleo digno y que sufren múltiples e interrelacionadas formas de discriminación.

Más recientemente, el Relator Especial sobre la Libertad de Religión o de Creencias destacó la importancia de salvaguardar la libertad de religión o de creencias para todos, incluidas las minorías religiosas, para aplicar con éxito la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Entre otras cuestiones, el informe destacaba que la marginación de las personas pertenecientes a minorías religiosas o de creencias se ve reforzada por las consiguientes dificultades para acceder a los servicios esenciales, los recursos y las oportunidades a las que se enfrentan a manos de las mayorías, las estructuras oficiales del Estado e incluso de los miembros de sus propias comunidades. Se indicó que, cada vez más, las pruebas sugieren que, si no se controlan, esa discriminación y desigualdad pueden precipitar la pobreza, el conflicto, la violencia y el desplazamiento y, en los casos más atroces, se puede poner en peligro la propia supervivencia de algunos grupos religiosos o de creencias minoritarios (véase A/75/385).

La marginación y la desigualdad de trato de las minorías religiosas o de creencias parecen, por desgracia, ser también ampliamente experimentadas por las minorías nacionales o étnicas y lingüísticas, y estar en la raíz de los agravios que pueden llevar a muchos, si no a la mayoría, de los conflictos violentos actuales, que "están relacionados con agravios de grupo derivados de la desigualdad, la exclusión y el sentimiento de injusticia". Por lo tanto, el desarrollo social y económico a veces no es ni neutral ni justo con las minorías, ya que algunas de ellas se ven desfavorecidas o incluso excluidas de beneficiarse plenamente del desarrollo o de participar en la planificación del mismo o de estar representadas en las estructuras e instituciones de desarrollo, de manera que puede ser discriminatorio o infringir otras normas de derechos humanos.

Objetivos del informe

Sobre la base de la labor realizada por sus predecesores y otros titulares de mandatos en este ámbito, el Relator Especial examinará la forma en que se abordan los derechos humanos de las minorías y su participación en pie de igualdad en el desarrollo social y económico y las cuestiones conexas en los esfuerzos internacionales y nacionales para cumplir plenamente la Agenda 2030. El presente informe temático examinará cómo deben entenderse los derechos humanos de las personas pertenecientes a minorías en el contexto de la Agenda 2030 y, en particular, cómo debe entenderse y aplicarse la participación igualitaria e inclusiva de las minorías en cuestiones de desarrollo social y económico. También dará seguimiento a algunas de las recomendaciones clave emitidas previamente por el mandato en relación con las minorías y el desarrollo, y alentará a todas las partes interesadas a incorporar los derechos humanos de las minorías en sus esfuerzos por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Convocatoria de insumos

De acuerdo con la práctica establecida de los titulares de mandatos temáticos, el Relator Especial acoge con beneplacito las aportaciones de los Estados, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales e internacionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil, los académicos y las instituciones de investigación, y otras personas que deseen presentarlas con este fin. Dichas aportaciones pueden incluir, por ejemplo, recomendaciones, pruebas y estudios de caso. Las siguientes preguntas pretenden orientar los insumos:

1. Sírvase proporcionar cualquier información de los enfoques de políticas y programas prometedores a nivel nacional e internacional para proteger los derechos humanos de las minorías y fortalecer su inclusión, especialmente las mujeres de las minorías, en el contexto de los esfuerzos para avanzar en la Agenda 2030, incluyendo los ODS 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 16.
2. Sírvase proporcionar cualquier información sobre los esfuerzos para supervisar las desigualdades en la consecución de la Agenda 2030 basadas en la identidad étnica, religiosa, lingüística o nacional en relación con el desarrollo social y económico y la participación de las minorías.
3. Sírvase proporcionar datos anuales sobre las tasas nacionales de desempleo y los niveles de pobreza, así como las tasas de terminación de estudios desde el 2010 para la población en general, así como datos desglosados para las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.
4. Sírvase proporcionar ejemplos de mecanismos institucionales existentes para recopilar datos desglosados que permitan un análisis en profundidad del disfrute de los derechos humanos y del desarrollo social y económico en los diferentes grupos de población, incluidos los grupos minoritarios.
5. Sírvanse proporcionar información sobre la discriminación, la marginación y la exclusión que sufren las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, especialmente las mujeres

pertenecientes a minorías, en el contexto de los esfuerzos por promover la Agenda 2030, en particular en los ODS 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 16, para que "nadie se quede atrás". Sírvase proporcionar ejemplos de buenas prácticas para abordar estas situaciones de marginación o exclusión reconocida de las minorías.

6. ¿Cuáles son los desafíos identificados en la integración de los derechos humanos de las minorías en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular en los ODS 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 16 para que "nadie se quede atrás"?

7. Sírvase describir en qué medida y de qué manera participan las personas pertenecientes a minorías y las organizaciones que las representan en el diseño, la ejecución y la evaluación de los programas e iniciativas relacionados con la aplicación de los ODS, en particular en los ODS 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 16, de modo que "nadie se quede atrás", especialmente en relación con la participación social y económica inclusiva y sostenible en la que las minorías no queden excluidas ni desfavorecidas de manera discriminatoria.

8. Sírvase proporcionar información sobre las asignaciones presupuestarias destinadas a apoyar el cumplimiento de la Agenda 2030 para las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.

9. ¿Cómo ha afectado la pandemia de COVID-19 a la situación socioeconómica de las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas y a los esfuerzos por cumplir plenamente la Agenda 2030?

10. Por favor, proporcione cualquier otra información pertinente.

Los insumos y aportaciones sobre las cuestiones mencionadas pueden presentarse en español, francés o inglés y dirigirse al Relator Especial por correo electrónico a minorityissues@ohchr.org antes del 4 de junio de 2021.

Los insumos y aportaciones se considerarán registros públicos a menos que se exprese lo contrario.